

PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL (PAI)

El Proyecto de Atención Integral (PAI) es una herramienta que facilita, a los equipos de trabajo el acceso a la información relevante de la situación integral del niño, niña y adolescente y su núcleo de convivencia y referencia. A partir de éste se realiza una evaluación, planificación, ejecución y monitoreo del proceso de promoción, protección y restitución de Derechos.

Debe ser revisada y actualizada durante la vinculación del niños, niñas y adolescentes al centro cada vez que se produzca un cambio, o al menos cada seis meses.

El Proyecto de Atención Integral, se fundamenta en los marcos normativos vigentes a nivel Nacional e Internacional. (Convención de los Derechos del Niño (ratificado en Uruguay en 1990), las Directrices de las Naciones Unidas (2010), El Código de la Niñez y la Adolescencia (2004, Ley 17.823), Ley de Adopción (2009, Ley 18.590) y posteriores modificaciones, Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas hacia Uruguay (2008 y 2014).

PRINCIPIOS ORIENTADORES

Atención Integral Individualizada: Todas las decisiones, iniciativas y soluciones dirigidas a los niños, niñas, adolescentes y sus referentes de cuidado, deben adecuarse a cada uno de ellos; atendiendo su singularidad.

Participación del niños, niñas y su Familia: En este sentido se considera imprescindible su participación en la investigación, formulación, ejecución y evaluación de la propuesta en la medida de sus posibilidades, tomando en cuenta sus necesidades y puntos de vista, orientando a que los acuerdos se enmarquen en clave de protección de derechos.

Confidencialidad: La propuesta de atención es confidencial, siendo de uso exclusivo del equipo de trabajo del centro referente de los niños, niñas, adolescentes y sus familias. Considerando su autonomía progresiva y respecto a la Familia, se definirán distintos niveles de información según las situaciones y pertinencias. La información contenida es de circulación reservada cumpliendo procedimientos institucionales y reglamentaciones vigentes.

Esta pauta se compone de dos secciones:

- una primera sección para registro de los datos al ingreso al centro.
- una segunda sección para el registro de los ajustes y adecuaciones de estrategias semestrales).
- Esta sección se irá copiando con las sucesivas adecuaciones semestrales.

METODOLOGÍA:

● La construcción de la Propuesta debe tener un enfoque interdisciplinario para garantizar la atención integral de los niños, niñas y adolescentes.

● Los procesos de investigación, diseño, implementación, monitoreo y ajuste tienen que incluir la mirada de los actores intervinientes, los acuerdos que se realizan en el marco de la estrategia de trabajo, pautando plazos de evaluación periódica que den cuenta de las dinámicas de las situaciones y que queden relevados por escrito en el PAI.

● Todos los cambios y ajustes deberán ser ingresados en SIPI (Sistema de Información Para la Infancia).

En suma, la pauta es de carácter obligatorio en todas las situaciones y permite:

- Registro de datos significativos
- Registro del Plan de intervención elaborado y acordado con los niños, niñas, adolescentes y sus familias y el Equipo del Centro.
- Registro de evaluaciones periódicas